

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC

000007



Gestión 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0180-2016GM/MDCH.

Challhuahuacho, 18 de marzo de 2016.

VISTO:

OFICIO N° 012-2016-GM/MPCT, de fecha 19 de febrero de 2016, sobre documentación del Registro del Proyecto en Fase de Inversión dentro del marco del SNIP del PIP 320087 y PIP 320115, Informe N° 0017-2016-OPI-MPC/T, de Registro en fase de inversión dentro del marco del SNIP de PIP 320087 "Instalación del Centro Comunal Comercial en el Centro Poblado de Tambulla del Distrito de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas-Apurímac" e Informe N° 818-2015-GIDUR/CGMM/MDCH, sobre Aprobación de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo.

CONSIDERANDO:

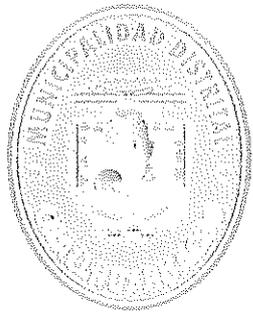
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales de Gobierno Local, el Territorio la Población y la Organización.

Que, el Artículo VIII de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: "los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio".

Que en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30281, Ley de presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por el medio del cual se apruebe la Ampliación Presupuestal y Ampliación de plazo del PIP 320087 "Instalación del Centro Comunal Comercial en el Centro Poblado de Tambulla del Distrito de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas-Apurímac".

Que, a la elaboración del expediente Técnico del referido proyecto, se ha realizado en función de la Viabilidad del Perfil, señalado por la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Cotabambas - Tambobamba, el cual efectuó el Registro en la Fase de Inversión se encuentra identificado con Código SNIP N° PIP 320087 y se

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo...*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000111

Gestión 2015 - 2018

tiene el Informe N° 024-2015-MDCH/GIUR/RO-CAMC , NOVIEMBRE 2015 , se sustenta la Ampliación de Plazo y Presupuestal y en conformidad el Informe N°009-2015/JACT/SO/MDCH, indicando la aprobación de Ampliación Presupuestal por parte del Supervisor en diciembre de 2015 , el Informe N° 818-2015-GIDUR/CGMM/MDCH de fecha 02 de diciembre del 2015 la Sub Gerencia de Infraestructura ratifica la Aprobación de Ampliación de plazo y Proyecto , de ello se tiene : Perfil declarado Viable y Ampliación Solicitada el Proyecto presenta Modificaciones no sustanciales, con una variación acumulada de 28.38%; estando dentro de los parámetros normados en el marco del SNIP RD N°004-2015-EF/. Y R.M. N° 003-2011-EF/68.01, Art.27.1 Literal a) y b).

Monto de inversión a precios de mercado (nuevos soles)		Incremento	
Viable	Modificado	Nuevos soles	Porcentaje
382,075.20	490,490.28	90,543.64	28.38%

Que, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa y en observancia a los dispositivos Legales, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública, en observancia a la Resolución de Alcaldía N° 01-A-2016-MDCH-C, Delegación de Atribuciones y Facultades y Artículo, 24 del Reglamento de Organización y Funciones –ROF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 DE S/ 90,543.64 NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 64/100 NUEVOS SOLES Y AMPLIACIÓN PLAZO N°01 DE 31 DIAS CALENDARIO DEL PIP 320087 "INSTALACIÓN DEL CENTRO COMUNAL COMERCIAL EN EL CENTRO POBLADO DE TAMBULLA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS-APURÍMAC".

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la M.D.CH, su cronograma de inicio, ejecución y demás acciones para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Oficina de Programaciones e Inversiones, Unidad de Abastecimiento y Sesión de Concejo para su respectiva Fiscalización y demás Órganos correspondientes.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

 ECON. JULIO QUINTE GASPAR
 DGO. 801
 GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
 Unidos Podemos Todo ...*